

CONCON, 14 OCT 2021

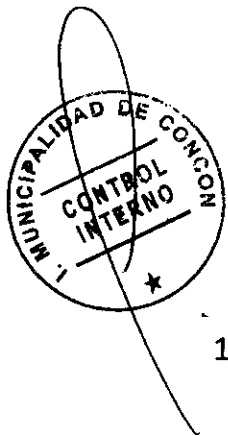
DECRETO N° 2132 /

**VISTOS:**

- a) El D.S. N°27, de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, D.O. 10.02.18.
- b) La Resolución Exenta N°019394, de fecha 24.09.20, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del título primero, equipamiento comunitario del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N°27.
- c) El Ord. Secplac N°386/2020, de fecha 05.10.20, de Directora SECPLAC a Presidente del Concejo, que solicita requisitos administrativos para dar cumplimiento a lo exigido por Serviu en su postulación al D.S. N°27.
- d) El D.A. N° 1951, de fecha 09.10.20, que aprueba los Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal N° 29 , indicando en Acuerdo N°181 el *compromiso de aporte a los proyectos indicados en oficio numero 386 de la Secplac*, por un monto total de M\$46.400.-
- e) La Resolución Exenta N°1687, de fecha 23.11.20, que aprueba a nómina del segundo proceso de selección de postulantes del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27.
- f) La Resolución Exenta N°01939, de fecha 31.12.20, que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27.
- g) La cronología de correspondencia entre Asesor Urbanista Secplac y [vivienda@concon.cl](mailto:vivienda@concon.cl), entre fechas 29.09.21 y 04.10.21, que comparten aportes, documentación y antecedentes para la elaboración del decreto que aprueba transferencia de recursos a Serviu Valparaíso para 4 de 5 obras seleccionadas por el D.S. N°27 del año 2020.

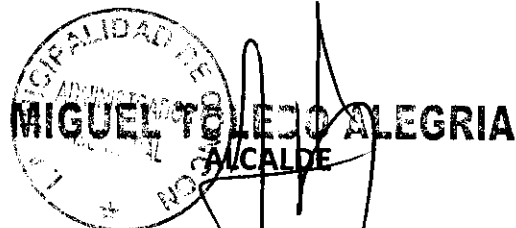


- h) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°395, de fecha 05.10.21, informando que el municipio cuenta con recursos para el aporte municipal del 10% al D.S. N° 27 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1. **CANCÉLECE** por este Municipio los aportes comprometidos a Serviu por la suma de \$40.596.000 (cuarenta millones quinientos noventa y seis mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 Dirección de Control

libretado	observado	RECIBIDO
-----------	-----------	----------

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 12 OCT 2021  
 RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

FRP/CC/AFD/mtb/ta  
 Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Alcaldía
3. Control
4. DAF
5. DIDECO
6. SECPLAC (N° 172/05.10.21)
7. Expediente del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N° 27